



DECRETO N° 4628

TEMUCO

07 NOV 2025

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4103, de fecha 10 de octubre de 2025, que autorizó la realización del evento "KIDD VOODOO", organizado por Distribuidora y Comercializadora Tenten Vilu SpA, efectuado el día 11 de octubre de 2025 en las dependencias del Parque Germán Becker, cancha N°2, comuna de Temuco.

2.-La Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.-La Ordenanza Local N° 002 de Alcoholes y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.

4.-La Ordenanza Municipal N° 002, de fecha 24.12.1993, sobre Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.-Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

6.-Que el vale vista constituye uno de los requisitos establecidos por el Departamento de Rentas y Patentes para la tramitación del permiso transitorio.

7.-Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Distribuidora y Comercializadora Tenten Vilu SpA, RUT 76.699.945-K, ingresó el respectivo vale vista como garantía por eventuales daños derivados del uso del bien nacional de uso público, con motivo de la realización del evento "KIDD VOODOO", efectuado el día 11 de octubre de 2025 en las dependencias del Parque Germán Becker, cancha N°2, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 4103, de fecha 10 de octubre de 2025.

2.- Que, el vale vista N° 8938797, emitido por el Banco Scotiabank, presentado por Distribuidora y Comercializadora Tenten Vilu SpA, por un monto de \$ 2.077.950 (dos millones setenta y siete mil novecientos cincuenta pesos), fue entregado en custodia al Departamento de tesorería.

3.- Que, según el reporte del Departamento de deportes de la Dirección de desarrollo comunitario, no se encontraron detalles relevantes en la infraestructura y suelo del espacio utilizado.

4.- Que, cumplidas las condiciones exigidas, corresponde proceder a la devolución del vale vista presentado, conforme a la normativa municipal vigente.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución del vale vista N° 8938797, emitido por el Banco Scotiabank, presentado por Distribuidora y Comercializadora Tenten Vilu SpA, RUT 76.699.945-K, por un monto de \$ 2.077.950 (dos millones setenta y siete mil novecientos cincuenta pesos), correspondiente a la garantía exigida para la realización del evento "KIDD VOODOO", efectuado el día 11 de octubre de 2025 en las dependencias del Parque Germán Becker, cancha N°2, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 4103, de fecha 10 de octubre de 2025.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería Municipal y/o Departamento de Rentas y Patentes, efectuar la devolución del monto indicado, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HFV/WVN/HNA/csr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyentes
- Tesorería